



**SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO**  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952  
FILIAL FECODE - CUT

## CIRCULAR EXTERNA No. 168

**PARA** : PRESIDENTES SUBDIRECTIVAS, COMITÉS SINDICALES E INSTITUCIONALES DE PASTO.

**DE** : JUNTA DIRECTIVA SIMANA - DEPARTAMENTAL

**ASUNTO** : ACLARACIÓN TEMÁTICA XIII PLENUM DE PRESIDENTES y OTRAS ORIENTACIONES.

**FECHA** : SAN JUAN DE PASTO, 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Mediante Circular 167 del 12 de septiembre del año en curso, se convoca al XIII Plenum Departamental de Presidentes a realizarse el próximo viernes 18 de septiembre, en el 3er. Punto de la Agenda a desarrollar está estipulada la Socialización de Presupuesto y Plan de Acción Septiembre - Diciembre del 2020, pero dada las críticas circunstancias por la cual atraviesa nuestro país, es de vital importancia, contar con la participación de invitados a nivel Nacional, para que nos visibilicen la realidad relacionada tanto con la crisis en derechos humanos como con la reforma laboral y pensional contenida en el Decreto 1174 y demás pretensiones planteadas por el Gobierno Nacional en contra del pueblo colombiano. El numeral antes mencionado queda pendiente para el próximo Plenum; mientras tanto, se hace compromiso de enviar con anticipación dicho informe a los correos de Presidentes de Subdirectivas, Comites Sindicales e Institucionales.

Por otro lado, en el XIII Plenum se invita a Presidentes de Subdirectivas presentar los siguientes informes:

- ❖ Municipios donde se haya realizado la Institucionalización.
- ❖ Municipios donde existan dificultades relacionadas con los Derechos Humanos.

Atentamente,

  
**LUIS ARMANDO AUX AYALA**  
Presidente

  
**ILSE PORTILLA RODRÍGUEZ**  
Secretaria General

*Maiden Pineda Torres*



**Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696**  
**Pasto - Nariño - Colombia**





**SINDICATO DEL MAGISTERIO DE NARIÑO**  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 336 DE 8 DE JULIO DE 1952  
FILIAL FECODE - CUT

Con el objetivo que el XIII Plenum Departamental de Presidentes, se desarrolle de una manera ágil tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Registrarse al inicio de ingreso al Plenum
2. Para las intervenciones deben solicitar la palabra y ésta será de 3 minutos, con derecho a réplica de 1 minuto, por cada punto del orden del día, además tendrá derecho a las siguientes mociones:
  - ✓ Moción de aclaración. El Presidente de SIMANA, puede conceder esta moción una vez solicitada por un participante cuando termina la intervención del orador.
  - ✓ Moción de privilegio. Podrán solicitarla los Participantes, es potestad del Presidente de SIMANA, concederla o negarla.
  - ✓ Moción de orden. Procede cuando hay dispersión en el tratamiento del tema correspondiente al orden del día. Esta moción tiene primacía sobre las otras cuando se solicita con el debido respeto, es de obligatoria aceptación por parte del Presidente de SIMANA.
  - ✓ Moción de suficiente ilustración. Considerar un tema suficientemente ilustrado, el participante que tenga derecho a voz y voto, puede hacer esta petición al Presidente de SIMANA. Procede la solicitud cuando sucede una de las siguientes consideraciones:
    - Cuando quienes intervienen están repitiendo lo dicho por otros que lo antecedieron.
    - Cuando evidentemente no hay consenso.
    - Una vez aceptada la moción de suficiente ilustración el Presidente de SIMANA la somete a votación del Plenum.
    - Si obtiene la mayoría de los votos se suspende la discusión y se pasa a la votación de las propuestas presentadas sobre el tema.
  - ✓ Moción de respeto. Puede ser solicitada por uno de los participantes, cuando quien interviene ultraja verbalmente a las personas asistentes.



Carrera 23 No. 20 - 80 Centro - Conmutador: 721 0696  
Pasto - Nariño - Colombia

